

Febrero 2014 - Municipios a los que se ha aplicado la retención prevista en apartado 1 artículo 36 de Ley 2/2011, de 4 de marzo, de Economía Sostenible, por incumplimiento obligación comunicación liquidación del presupuesto.

Comunidad Autónoma 01-ANDALUCIA

04 Almería

Felix

14 Córdoba

Guijo (El)

18 Granada

Galera

Itrabo

Taha (La)

Villa de Otura

21 Huelva

Cumbres de Enmedio

(*) Encinasola

Lucena del Puerto

(*) Nerva

23 Jaén

Noalejo

Pegalajar

41 Sevilla

(*) Almadén de la Plata

(*) Brenes

(*) Carrión de los Céspedes

(*) Gelves

(*) Pedrera

(*) Retención por tener pendiente la comunicación de una o varias entidades o sociedades mercantiles que les pertenecen íntegramente

Febrero 2014 - Municipios a los que se ha aplicado la retención prevista en apartado 1 artículo 36 de Ley 2/2011, de 4 de marzo, de Economía Sostenible, por incumplimiento obligación comunicación liquidación del presupuesto.

Comunidad Autónoma 02-ARAGON

22 Huesca

(*) Gistaín

(*) Grañén

44 Teruel

Alcalá de la Selva

Allepuz

Cañada Vellida

Castelnou

Ejulve

Galve

Miravete de la Sierra

Monroyo

Torre de Arcas

Villarroya de los Pinares

50 Zaragoza

Orcajo

Pleitas

Valdehorna

(*) Retención por tener pendiente la comunicación de una o varias entidades o sociedades mercantiles que les pertenecen íntegramente

Febrero 2014 - Municipios a los que se ha aplicado la retención prevista en apartado 1 artículo 36 de Ley 2/2011, de 4 de marzo, de Economía Sostenible, por incumplimiento obligación comunicación liquidación del presupuesto.

Comunidad Autónoma 07-CASTILLA-LEON

05 Avila

Hoyos del Espino
Muñogrande

09 Burgos

Jaramillo Quemado
Villamiel de la Sierra

24 León

Alija del Infantado
Campazas
Candín
Pozuelo del Páramo
Valderas
Villaornate y Castro

34 Palencia

Lantadilla
Polentinos

37 Salamanca

Herguijuela de Ciudad Rodrigo
Villarino de los Aires

42 Soria

Medinaceli

(*) Retención por tener pendiente la comunicación de una o varias entidades o sociedades mercantiles que les pertenecen íntegramente

Febrero 2014 - Municipios a los que se ha aplicado la retención prevista en apartado 1 artículo 36 de Ley 2/2011, de 4 de marzo, de Economía Sostenible, por incumplimiento obligación comunicación liquidación del presupuesto.

Comunidad Autónoma 08-CASTILLA-MANCHA

02 Albacete

Cotillas
Fuensanta
Paterna del Madera

13 Ciudad Real

Albaladejo
Alcubillas
Cabezarados
Cañada de Calatrava
Pozuelos de Calatrava (Los)

16 Cuenca

Hinojosa (La)
Monteagudo de las Salinas
Reíllo
San Pedro Palmiches
Valdemoro-Sierra
Yémeda

19 Guadalajara

Algar de Mesa
Algora
Baides
Bujalaro
Canredondo
Cardoso de la Sierra (El)
Castejón de Henares
Fontanar
Huérmeces del Cerro
Maranchón
Mazuecos
Membrillera
Mochales
Negredo
Pinilla de Jadraque
Recuenca (El)
Sacedón
Sayatón
Villaseca de Henares
Villal de Mesa
Zorita de los Canes

(*) Retención por tener pendiente la comunicación de una o varias entidades o sociedades mercantiles que les pertenecen íntegramente

Febrero 2014 - Municipios a los que se ha aplicado la retención prevista en apartado 1 artículo 36 de Ley 2/2011, de 4 de marzo, de Economía Sostenible, por incumplimiento obligación comunicación liquidación del presupuesto.

Comunidad Autónoma 08-CASTILLA-MANCHA

45 Toledo

- Aldea en Cabo
- Añover de Tajo
- Illán de Vacas
- Puerto de San Vicente
- (*) Seseña

(*) Retención por tener pendiente la comunicación de una o varias entidades o sociedades mercantiles que les pertenecen íntegramente

Febrero 2014 - Municipios a los que se ha aplicado la retención prevista en apartado 1 artículo 36 de Ley 2/2011, de 4 de marzo, de Economía Sostenible, por incumplimiento obligación comunicación liquidación del presupuesto.

Comunidad Autónoma 09-CATALUÑA

08 Barcelona

Argençola
(*) Montgat
Viver i Serrateix

17 Girona

Massanes

25 Lleida

(*) Bausen

(*) Retención por tener pendiente la comunicación de una o varias entidades o sociedades mercantiles que les pertenecen íntegramente

Febrero 2014 - Municipios a los que se ha aplicado la retención prevista en apartado 1 artículo 36 de Ley 2/2011, de 4 de marzo, de Economía Sostenible, por incumplimiento obligación comunicación liquidación del presupuesto.

Comunidad Autónoma 10-EXTREMADURA

10 Cáceres

- (*) Acebo
- Cabañas del Castillo
- Campillo de Deleitosa

(*) Retención por tener pendiente la comunicación de una o varias entidades o sociedades mercantiles que les pertenecen íntegramente

Febrero 2014 - Municipios a los que se ha aplicado la retención prevista en apartado 1 artículo 36 de Ley 2/2011, de 4 de marzo, de Economía Sostenible, por incumplimiento obligación comunicación liquidación del presupuesto.

Comunidad Autónoma 12-MADRID

28 Madrid

Atazar (El)
Carabaña
Horcajuelo de la Sierra
Moraleja de Enmedio
Prádena del Rincón
Valdelaguna

(*) Retención por tener pendiente la comunicación de una o varias entidades o sociedades mercantiles que les pertenecen íntegramente

Febrero 2014 - Municipios a los que se ha aplicado la retención prevista en apartado 1 artículo 36 de Ley 2/2011, de 4 de marzo, de Economía Sostenible, por incumplimiento obligación comunicación liquidación del presupuesto.

Comunidad Autónoma 16-RIOJA

26 Rioja, La

Villalba de Rioja

(*) Retención por tener pendiente la comunicación de una o varias entidades o sociedades mercantiles que les pertenecen íntegramente

Febrero 2014 - Municipios a los que se ha aplicado la retención prevista en apartado 1 artículo 36 de Ley 2/2011, de 4 de marzo, de Economía Sostenible, por incumplimiento obligación comunicación liquidación del presupuesto.

Comunidad Autónoma 17-C.VALENCIANA

12 Castellón / Castelló

Culla

Lucena del Cid

(*) Retención por tener pendiente la comunicación de una o varias entidades o sociedades mercantiles que les pertenecen íntegramente